



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8948/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.714 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA BLOOM 415 SC.

Santiago, 04/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **ANASAC CHILE S.A.** de fecha 19-11-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 7.714 de fecha 15-10-2014, correspondiente a la muestra N° 2.263, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA., INIA LA PLATINA, UNIVERSIDAD DE CHILE.** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de *Botrytis cinérea* y/o *monilia laxa* en durazno y/o, nectarin y/o cerezo y/o ciruelo y/o damasco”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA., INIA LA PLATINA, UNIVERSIDAD DE CHILE y APABLAZA Y SANTELICES LTDA.** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de *Botrytis cinérea*, *monilia laxa*, *Geotrichum candidum* y se medirán los residuos en durazno, nectarin, cerezo, ciruelo y damasco”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins** en Longitudinal Sur km 109, Rosario, Rengo; en la **Región Metropolitana de Santiago** en Av. Santa Rosa Paradero 31, La Pintana; en la **Región del Maule** en Fundo San Jorge s/n Los Niches, Curicó. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región Metropolitana de Santiago** en Av. Santa Rosa Paradero 31, La Pintana; en la **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins** en Longitudinal Sur km 109, Rosario, Rengo; Camino Real 03940, Graneros; Hacienda Colchagua Km. 124 Panamericana Sur, San Fernando; en la **Región del Maule** en Fundo San Jorge s/n Los Niches, Curicó. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de

ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Andres Ureta O. de **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA.**, la Sra Paulina Sepúlveda R. de **INIA LA PLATINA**, José L. Henriquez S. de **UNIVERSIDAD DE CHILE** y el Sr. Benjamín Valiente de **ANASAC CHILE S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Andres Ureta O. de **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA.**, la Sra. Paulina Sepúlveda R. de **INIA LA PLATINA**, José L. Henriquez S. de **UNIVERSIDAD DE CHILE**, la Sra. Monica Santelices de **APABLAZA Y SANTELICES LTDA.** y el Sr. Benjamín Valiente de **ANASAC CHILE S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Estación Experimental INIA La Platina.
- Estación Experimental Centro de Evaluación Rosario.
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental Apablaza y Santelices Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1412.acepta.com/v01/c2a91b4afdbe13dec248a5be71f90c813b07d7a8>